

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Fecha .....

Entre VALLE FÉRTIL S.A., CUIT 30-68570941-0, con domicilio en ..... de la ciudad .....y ....., con domicilio..... en .....en adelante “Solicitante” se conviene el presente **contrato de mutuo en la modalidad electrónica**, de acuerdo a la siguiente solicitud de crédito, detalle y condiciones generales:

AUTORIZACIÓN:..... IMPORTE NETO PRÉSTAMO: \$..... CANTIDAD DE CUOTAS:..... IMPORTE DE CUOTAS: \$ ..... FECHA VTO. 1º CUOTA: ..... TASA EFECTIVA MENSUAL: .....% TASA NOMINAL ANUAL: ...% TASA EFECTIVA ANUAL: .....% COSTO FINANCIACIÓN TOTAL (CFT TNA): .....% SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: SOBRE SALDOS\*.

(\*) El crédito se amortiza en cuotas fijas mensuales. Abona también IVA.

El solicitante declara bajo juramento que los datos consignados en el presente, así como en la solicitud de crédito, y toda información complementaria brindada, son correctos, otorgando a dichos datos el carácter de DECLARACIÓN JURADA.

## CONDICIONES GENERALES

1. Los pagos deberán ser realizados inexcusablemente en el domicilio de VALLE FÉRTIL S.A. o donde esta designe por medio de notificación fehaciente, salvo que en las presentes condiciones se establezcan formas de pago o procedimientos distintos.
2. El solicitante SI NO autoriza que cada cuota del préstamo solicitado se incorpore a las liquidaciones del resumen de su tarjeta Sucrédito. La falta de pago total y/o parcial de cualquiera de las cuotas pactadas, sea del capital y/o intereses, en las fechas y los plazos convenidos, hará incurrir al deudor en mora automáticamente de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, caducando en consecuencia todos los plazos otorgados y haciéndose inmediatamente exigible la totalidad de la deuda.
3. El solicitante a los efectos de la acreditación del importe del mutuo solicitado, informa número de cuenta ..... y CBU ..... en el que será transferido dicho importe. La constancia de transferencia y su acreditación en la cuenta designada del capital será suficiente recibo de entrega del importe del préstamo.
4. Se pacta como interés moratorio anual ..... y como intereses punitivos adicional a aquel, el 50% de dicha tasa o la tasa máxima que autorice en su momento el BCRA, los intereses se capitalizarán mensualmente. De otorgar VALLE FÉRTIL S.A. un período de gracia para comenzar con el pago de dichas cuotas, el Solicitante presta expresa conformidad para que dichos pagos sean aplicados en primer término a la cancelación parcial y/o total de los intereses que se vayan acumulando desde la fecha de otorgamiento del crédito (más IVA de corresponder) y, una vez cancelados dichos conceptos a la amortización de capital.
5. Los pagos parciales o entregas de dinero a cuenta, no implicarán en ningún caso novación de la deuda, ni concesión de quita o espera de ningún tipo, tanto de la obligación asumida por el presente como de las acciones judiciales emergentes, aún en caso que tales pagos o entregas fueran posteriores a la deducción de la demanda, la que seguirá su curso, siendo computables dichos pagos parciales o entregas de dinero a cuenta en el momento de practicarse la correspondiente liquidación.
6. El Solicitante autoriza en forma amplia e irrevocable a VALLE FÉRTIL S.A. a efectuar por sí o por terceros todas las gestiones necesarias para obtener el recupero del crédito en caso de mora. VALLE FÉRTIL S.A. podrá ejecutar judicialmente el presente MUTUO ante

incumplimiento del Solicitante con el pago a su vencimiento de dos cuotas consecutivas o tres no consecutivas, sin necesidad de interpelación previa. La aceptación a través del enlace electrónico de la solicitud de crédito y de las presentes condiciones generales perfecciona el contrato de mutuo. En caso de reclamarse saldos de deuda con esta solicitud, esta se integrará con certificación profesional expedida por Contador Público Nacional sobre los libros de VALLE FÉRTIL S.A. determinando el saldo adeudado.

7. El comprobante de pago de las cuotas que se abonen estará constituido exclusivamente por a) los recibos de pago entregados por VALLE FÉRTIL S.A., sellados y firmados con lugar y fecha por ésta o por funcionario/entidad recaudadora autorizada tal efecto, b) los comprobantes de transferencia que emita el banco del titular al momento de efectuar la operación de pago y c) los comprobantes de pago de resumen de cuenta de la Tarjeta Sucrédito en los casos de adhesión a débito automático.
  8. Todos los impuestos, tasas y gastos, que resulten aplicables, ahora o en el futuro, al préstamo, su cumplimiento o ejecución, a su instrumentación o garantía, será a exclusivo cargo del beneficiario (Solicitante), incluido el impuesto al valor agregado sobre intereses y el cargo por el servicio de verificación de antecedentes y control de crédito y todo otros gasto, impuesto, tasa o contribución que pudiere corresponder o se cree en el futuro.
  9. En caso de controversia judicial las partes constituyen domicilio en los mencionados ut supra, donde se reputarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen, hasta tanto se notifique su modificación en forma fehaciente. Pactan expresamente la competencia de los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Solicitante, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder por las personas o las cosas, inclusive el Federal.
  10. El Solicitante declara bajo juramento que VALLE FÉRTIL S.A. le ha notificado y en consecuencia le ha informado previamente, sobre el contenido de todos los incisos del artículo 6° de la Ley 25.326, de Protección de Datos Personales, motivo por el cual es de conocimiento del Solicitante, que sus datos personales relacionados con la presente operación crediticia, en el carácter de deudor, serán inmediatamente registrados en la base de datos de VALLE FÉRTIL S.A., sita en el domicilio indicado en el presente, informados al Banco Central de la República Argentina en virtud de una obligación legal y compartidos con su accionista mayoritario y empresas autorizadas de informes comerciales y financieros, y cedidos y compartidos con VALLE FÉRTIL S.A. y empresas vinculadas a este última, consintiendo en estos casos la cesión y transferencia de sus datos y con las empresas de informes comerciales existentes en el país.
  11. El Solicitante tiene derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del crédito, la pre cancelación total o pre cancelación parcial de las cuotas. En caso de que quiera adelantar cuotas o cancelar el total de su deuda en forma anticipada VALLE FÉRTIL S.A podrá bonificar hasta un 40 % sobre los intereses de financiación de las cuotas pactadas por devengarse.
  12. **El Solicitante manifiesta y ratifica por medio de su aceptación de la solicitud del crédito a través del procedimiento establecido en la plataforma virtual por el que accede a este, haber estado debidamente informado de todas las condiciones del crédito, y dicha aceptación significa su consentimiento con la operación de mutuo formulada en el presente AUTORIZACIÓN, habiendo proporcionado VALLE FÉRTIL S.A. información clara y suficiente de este producto y de su costo financiero total. Asimismo, que toda consulta será evacuada llamando al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número 0810-888-78270. El soporte electrónico del mutuo está constituido por la versión PDF que una vez aceptado el crédito podrá descargar o solicitar a VALLE FÉRTIL S.A. una copia a través del modo presencial.**
  13. El Solicitante acepta que el presente mutuo puede ser objeto de cesión de crédito en el marco de contratos de fideicomisos financieros pactados por VALLE FÉRTIL S.A. o de operatorias similares.
-